



BOLETÍN N° 6 SEMANA LEGISLATIVA: 17 al 21 de junio de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Ingreso de Carabineros a la Casa Central de la Universidad de Chile



I. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

1.1. Objetivo de la sesión: recibir a la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Santiago, Gloria Ana Chevesich, para requerir acuerdo del Senador para designarla como Ministra de la Excm. Corte Suprema.

Resultados: la magistrada respondió las inquietudes de los senadores respecto a diversas materias y a sus fallos en casos de Derechos Humanos y protección a los consumidores, entre otros. Cabe recordar que la sala deberá pronunciarse el próximo martes 2 de julio en una sesión especial, donde se requieren los votos de 25 senadores para su ratificación.

Senador Patricio Walker: “nos interesa tener jueces probos, que en la Corte Suprema existan jueces independientes, que hagan la pega, que sean honrados y no jueces que sean funcionales a un sector político determinado. En ese sentido quiero señalar frente a algunas especulaciones que han salido en torno a su actuación en el caso MOP-Gate, que nos parece que los jueces deben tener independencia, deben actuar con imparcialidad, deben actuar con probidad, afecta a quien afecte”. “Vamos a tomar la decisión, pensando en si Gloria Ana Chevesich cumple o no con los altos estándares en materia de ser una buena ministra de la Corte Suprema y no en base a consideraciones pequeñas y politiqueras”. “No ha aplicado jamás la amnistía, la prescripción ni la media prescripción en materia de acciones penales por violaciones a los Derechos Humanos, que

nunca ha absuelto a nadie, que siempre ha condenado a las personas imputadas”.

Senador Hernán Larraín: “esta ha sido una de las audiencias públicas más notables que me haya tocado asistir. Hemos escuchado a una jueza hablar en forma clara, sólida y contundente respecto de todas las inquietudes que se han planteado”. “En materia de DD.HH ha sido muy honesta en señalar que en todos los casos que ha conocido ha condenado siempre aplicando los tratado internacionales, no aplicando la ley de amnistía, ni la prescripción, precisamente porque son contrarios a esos tratados. Con lo cual se despejan todos los rumores e inquietudes”.

Jueza Gloria Ana Chevesich: “jamás, en ninguna de las causas en que se investigan graves atentados a los Derechos Humanos cometidos por agentes del Estado, jamás he aplicado ni la prescripción, ni la media prescripción ni tampoco la amnistía y espero que eso haya quedado claro. En todo caso, dejé en un disco compacto, todas las sentencias que dan cuenta de aquello”. “Yo dicto sentencia de acuerdo al mérito del proceso y previo análisis de la prueba, ya sea conforme a la sana crítica, no doy impresiones. Mi labor no es dar impresiones sino dictar sentencias”. “Todos me preguntaron si eventualmente las sentencias que uno dicte pueden afectar la independencia de un juez y al respecto dije que todos los jueces deben tener la fortaleza moral y espiritual para hacer enfrentamiento a las críticas y cuestionamientos que hagan de sus sentencias, pero uno tiene la obligación de dictar sentencia en torno al mérito del proceso, independiente de la materia de que se trata y de las partes intervinientes”.



1.2. Proyecto de ley de Acuerdo de Vida en Pareja

Resultado: la Comisión de Constitución continuó con el estudio de la legislación internacional en materia de Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), específicamente de las normas existentes en Alemania y Francia y los efectos que han tenido.

Senadora Alvear: “las cifras más completas son las de Francia. Un 73% de las parejas en Francia están casadas y eso es un porcentaje bastante alto. Existe un porcentaje alto también de personas que se unen en pareja, lo cual, al contrario de lo que pensaba es que el número de parejas que formaliza sus relaciones es bastante más alto que el que yo imaginaba. Pensaba que había más uniones libres sin contraer ningún tipo de vínculo que las que realmente existen”. “Por otra parte también se aprecia en la realidad francesa que son pocas las parejas homosexuales que contraen este pacto pero también es difícil saber cuántas parejas homosexuales desean contraer un vínculo, así como es difícil saber cuántos heterosexuales quieren casarse porque hay muchas personas que no desean contraer matrimonios, que prefieren vivir solteros o tener una unión de pareja sin contraer vínculos. Sacar conclusiones de dos realidades tan distintas es difícil, pero me pareció interesante conocer los efectos que en estos países han tenido”.

Senador Espina: “cuando el Acuerdo de Vida en Común se establece, el primer impacto que hace es que el número de matrimonios disminuye levemente. El Acuerdo de Vida en Pareja entre parejas heterosexuales tiende a crecer y entre parejas homosexuales se mantiene estable”. “Creo que existe un amplio consenso en legislar un Acuerdo de Vida en Pareja para las parejas homosexuales... la pregunta es si es necesario crear una institución para las parejas heterosexuales distinta al matrimonio y creo que esa va a ser la discusión que se viene”. “Para las parejas homosexuales es absolutamente razonable que una sociedad tenga una legislación que es el AVP para que ellos puedan tener derechos y deberse y se regule su relación basada en el amor, en el cariño y en el afecto...creo que el tema de fondo de discusión será si es necesario regular las parejas heterosexuales entre un hombre y una mujer con una institución distinta al matrimonio”.

2. COMISIONES UNIDAS DE CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS:

Resultados: con la asistencia de la Ministra de Justicia y de la **Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos**, las comisiones unidas continuaron con el análisis en particular del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos.

[\(Ver presentación Ministra de Justicia\)](#)

3. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo de la sesión: recibir a representantes de la Multigremial Araucanía.

La Multigremial Araucanía reúne a la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Temuco, la Asociación de Dueños de Camiones de Malleco-Cautín, la Asociación de Industriales de la Región de la Araucanía, la Cámara Chilena de la Construcción de Temuco, la Asociación Industrial del Salmón de Chile A.G., Hotelga Araucanía, la Corporación Chilena de la Madera, y la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco. El objetivo de esta entidad es ser una voz que busca generar las condiciones para propiciar la paz en la zona que se ha visto quebrantada con el ataque de grupos anónimos y otros ligados a reivindicaciones indígenas. El presidente de esta instancia parlamentaria, el senador Jaime Orpis explicó que este organismo que reúne a distintos sectores productivos y gremiales de la citada región, relató una serie de situaciones en donde se han visto perjudicados con diversos atentados que han mermado su capacidad productiva.

Senador Orpis: “Ello nos indicaron que desde hace una década han sido objeto de violencia, por eso como Comisión decidimos generar puentes, de manera de contribuir a la pacificación de la Araucanía”



4. COMISIÓN DE SALUD:

Resultados: durante las sesiones de esta semana, la comisión revisó un conjunto de proyectos y temas de interés: las reacciones que ha generado el borrador de la reglamento de la Ley N° 20.606 de composición nutricional de los alimentos, la etapa final de la discusión en particular de la llamada Ley de Isapres y el inicio del debate en tercer trámite de la Ley de Fármacos.

Reglamento “ley Súper 8”:

El senador Girardi anunció que el Ministro de Salud se comprometió a reestudiar el borrador que ha circulado del Reglamento de la Ley, al interior de la Comisión. El parlamentario recordó que hace un año, el Congreso despachó la normativa que busca reducir las cantidades de sal, grasa y azúcar de los alimentos, con el fin de fomentar una dieta más saludable. Sin embargo, para que ella se materialice es necesario que exista un reglamento. Indicó que la Comisión conoció el contenido de un borrador de dicho documento al que sólo le faltaría la firma del Ejecutivo para hacerse efectivo. El senador denunció que los índices calificados como “altos en” superan con creces los que hoy existen, por lo que productos como la leche líquida envasada o las gaseosas podrían ser comercializadas con más azúcar que la actual. En tal sentido, declaró que se le solicitó al Ministro reevaluar este reglamento, ante lo cual el secretario de Estado habría aceptado.

Ley de Isapres:

En etapa final se encuentra la discusión en particular de los proyectos que conforman la reforma al Sistema Privado de Salud que gestionan las Isapres. Durante la próxima sesión la Comisión finalizarán la votación de la iniciativa en segundo trámite, que debería ingresar a la Sala para su estudio. Entre las materias pendientes por zanjar está el precio del Plan Garantizado de Salud (PGS). El senador Ruiz-Eskide indicó que el Gobierno se ha mostrado partidario de rebajar de 3 a 2 los días de carencia. Hasta ahora son tres los días que no se pagan cuando los permisos duran menos de 10 días.

Ley de fármacos:

En tercer trámite, ingresó a la Comisión, el proyecto conocido como Ley de Fármacos, el que agrupa cuatro mociones orientadas a ampliar la venta de medicamentos a establecimientos que no sean farmacias y obligar la prescripción de genéricos en las recetas médicas. El texto fue despachado por la Cámara con cambios que el Ejecutivo espera reponer en la discusión que se dará en la Comisión.



5. COMISIÓN DE AGRICULTURA

- **Proyecto de ley que regula derechos sobre obtención de vegetales y deroga la ley N° 19.342.**
- **Resultados:** la comisión inició el estudio en general el proyecto de ley que regula derechos sobre obtenciones vegetales y deroga ley N° 19.342, que se encuentra en su segundo trámite constitucional -y que complementa el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, UPOV 91.

Senador Hernán Larraín: “Hemos escuchado una gama muy amplia de exposiciones que nos va permitir formarnos un juicio sobre esta iniciativa”. “Falta para el convenio que ya aprobó el Congreso y que tienen que ver con la necesidad de una ley para hacerlo ejecutable, esto es un proyecto necesario, porque de lo contrario el marco regulatorio que ya tenemos aprobado no podría aplicarse”.

Directora de Asuntos Económicos Multilaterales de la DIRECON (Ana Novik): “Esto responde a convenios y estándares internacionales que, además, están incorporados en nuestros convenios

como los Tratados de Libre Comercio con Japón, Estados Unidos y Unión Europea”. “Hay mucha discusión ideológica de los genéticamente modificados, pero son cosas distintas, paralelas, porque o si no, no se explica que la Unión Europea tenga UPOV 91 y también posea una posición fuerte frente a los temas transgénicos; entonces hay que desideologizar esta discusión para poder ver y discutir el proyecto por su propio mérito”.

Iván Santandreu, representante de Chile Sin Transgénicos: “el proyecto tiene falencias, con un caris que busca fomentar la investigación y la competitividad; pero cuando uno lo analiza se da cuenta que se basa en darle mayor poder a grandes corporaciones, para extenderles los derechos de propiedad de registro de ciertas semillas y variedades”. “Habrán pocos actores en la agricultura, con grandes poderes; que venderán sus productos al precio que quieran y de la calidad que quieran, sin ningún contrapeso. Aquí están los derechos para las grandes corporaciones v/s el privilegio del agricultor, que ya ni siquiera es un derecho, pero el agricultor tiene derechos ancestrales sobre su tierra y producción y este proyecto busca, incluso, penalizar derechos ancestrales como el guardar la semilla, intercambiarla, extiende los períodos de registro, de manera que favorece a grandes corporaciones y en ningún caso están pensando para la agricultura chilena”.



I.2. TRABAJO EN SALA

Lunes 17:

Sesión Especial

Franja Electoral de TV para Elecciones Primaria. Boletín N° 8.895-06

Se aprobó, en general y en particular, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la obligación de los canales de televisión de libre recepción de transmitir propaganda electoral para las elecciones primarias presidenciales en los términos que indica. El proyecto de ley vuelve a la Cámara de Diputados para que sea remitido al Ejecutivo comunicándole su aprobación.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto establecer que en las elecciones primarias que tengan por propósito nominar a los candidatos a Presidente de la República, se aplique el mismo principio que se utiliza en las elecciones generales, en lo relativo a la obligación existente para los canales de televisión abierta de destinar un espacio de propaganda electoral.

Martes 18:

Proyecto de Ley que aumenta sanciones por manejo en estado de ebriedad (LEY EMILIA). Boletín N° 8.813-15

Por unanimidad, se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el DFL N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte. Con urgencia

calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 15 de julio próximo.

Proyecto de ley:

- Agrava las sanciones asignadas a la conducción de vehículos en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas, cuando a consecuencia de ello se causare la muerte de una persona, o se le provocaren lesiones que lo dejen demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de algún miembro importante o notablemente deforme.
- Eleva la sanción que se puede aplicar en estos casos, desde el presidio menor en su grado máximo (de 3 años y un día a 5 años), al rango que va desde dicho presidio menor a presidio mayor en su grado mínimo (de 3 años y un día a 10 años). Se mantiene además la multa de 8 a 20 UTM y la suspensión de la licencia.

Proyectos de Acuerdo:

a. **Piden Reconocimiento a Soldados Conscriptos:** (Boletín N° S 1.578-12)

Se **aprobó** el proyecto de acuerdo presentado por Senadores Alejandro Navarro, Ricardo Lagos y Pedro Muñoz, con el que piden al Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto de ley que reconozca a los soldados conscriptos que realizaron su servicio militar obligatorio en el transcurso del período entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 la condición de víctimas de actos ilegales y arbitrarios del Estado de Chile y establezca el órgano calificador y el procedimiento correspondiente.

b. **Solicitan suspensión de "CONSULTA INDÍGENA".** (Boletín N° S 1.579-12)

Se **rechazó** el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores Alejandro Navarro y Pedro Muñoz, con el que piden al Presidente de la República se instruya la suspensión de la denominada "consulta sobre la consulta indígena", y se adopten las medidas de corrección que propone el Relator de Naciones Unidas en relación con el reglamento y, al Senado, que comunique el presente acuerdo a las entidades que se enuncian.

c. **Solicitan propiciar políticas de protección de las personas mayores.** .Boletín N° S 1.583-12

Por unanimidad se **aprobó** el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores Alejandro Navarro y Pedro Muñoz, con el que solicitan al Presidente de la República que propicie el consenso respecto de una convención internacional sobre derechos humanos de las personas mayores y que, asimismo, envíe a tramitación un proyecto de ley que refuerce la protección de ese sector de la población y favorezca políticas sociales que consideren las condiciones de esa franja etaria, con especial atención en las personas que cargan sobre sí estados de doble vulnerabilidad.

Miércoles 19:

Proyecto de Ley que establece procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. Boletín N° 8.270-08.

Quedó pendiente la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". Procede continuar con la discusión en particular de este proyecto en la próxima sesión.

Normas del proyecto de ley aprobadas en esta sesión:

- Dispone que la suspensión o paralización de una obra de concesión eléctrica, decretada

judicialmente, podrá quedar sin efecto si el concesionario consigna una caución suficiente para responder de la demolición de la obra o de la indemnización de los perjuicios que pudiere sufrir el litigante que solicitó dichas medidas.

- Impone al concesionario o a los órganos de la Administración del Estado, la obligación de dar debido cumplimiento a las normas legales, tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y a los reglamentos vigentes en materia de áreas silvestres protegidas del Estado.

- Amplía y precisa los documentos y antecedentes que se deberán acompañar a la solicitud provisional de concesión eléctrica, en lo relativo a las líneas de transmisión y de distribución contempladas en el proyecto de central hidráulica respectiva.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DERECHO A REUNIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA:

Miércoles 19:

Objetivo de la sesión: escuchar a los siguientes invitados, en relación a los incidentes sobre el reciente desalojo de la Casa Central de la Universidad de Chile:

- Ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick
- General Director de Carabineros, Gustavo González Jure.
- Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez.
- **Directora del INDH, Lorena Fries**
- Presidente de la FECH, Andrés Fielbaum.

[\(Ver sesión de Comisión\)](#)



Viernes 21:

Objetivo de la Sesión: continuar con el análisis de los hechos relativos al ingreso de Carabineros a la Casa Central de la Universidad de Chile.

[\(Ver sesión de Comisión, 21 de Junio\)](#)



2. COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR:

Objetivo de la sesión: recibir antecedentes respecto al Sistema de Pensiones de Chile.

Resultados: el gerente general de la Asociación de AFP, Francisco Margozzini sugirió una modificación normativa orientada a aumentar la tasa de cotización obligatoria a cargo del empleador y postergar la edad de jubilación de las mujeres. Planteó que, frente al presente cuadro nacional, que da cuenta de una caída de 20 a 25% en el monto de las pensiones, menores rentabilidades (no mayores al 8%) y de una baja en la tasa de interés desde un 5%, en los años 80s, a un 3%, en la actualidad, hace indispensable emprender acciones como el alza de las cotizaciones a una cifra cercana al 13%. A través de esta medida, se podrían compensar algunos de los fenómenos cada vez más frecuentes en el país, como la incorporación tardía al sistema (el inicio de la vida laboral promedia los 24 años); una densidad de cotizaciones poco mayor a 50% (significativamente menor a lo proyectado); y una extensión del período de pensión, gracias a mejoras en las expectativas de vida (incremento del 43%). Por otro lado, señaló que las mujeres se da una disparidad negativa entre los años de cotización y los de pensión. En el primer caso, el promedio es de 15,4 años, mientras que en el segundo es de 28,7 años. Para los hombres la situación presenta una diferencia relativamente positiva. El promedio de años de cotización es de 21,8, contra 18,6 años de pensión. Por último señaló la necesidad de una mayor fiscalización del Estado para evitar la evasión y la subcotización previsional; proteger a otros trabajadores independientes y no sólo a los que emiten boleta de honorarios; potenciar el subsidio a trabajadores jóvenes; fomentar la educación previsional; y eliminar desincentivos para cotizar.

3. COMISIÓN INVESTIGADORA LUCRO II

Objetivo de la sesión: recibir al Contralor General de la República, Ramiro Mendoza.

Resultados: diversas irregularidades relacionadas con transferencias injustificadas y pagos incompatibles de parte de universidades estatales, así como un débil sistema de control sobre las instituciones de educación superior privadas, son algunas de las apreciaciones entregadas esta semana por el Contralor General de la República, Ramiro Mendoza, a la Comisión Investigadora encargada de revisar el fondo de la educación chilena, más conocida como “Lucro II”.

Presidente de la Comisión, diputado Venegas: “la Contraloría ha detectado irregularidades concretas que implican riesgos asociados, como son las contrataciones sin resguardo o selección dirigida; conflictos de interés, problemas en las transferencias y rendición de cuentas; omisión de control financiero; pagos incompatibles; y diferencias remuneratorias a través de estas entidades paralelas”. “Como parlamentario nos preocupa y nos toca directamente porque debemos como Congreso actuar y perfeccionar las leyes para poder cautelar el buen y adecuado uso de los dineros públicos que son entregados para apoyar a cientos de personas de escasos recursos que optan por ingresar a universidades privadas y por las que el Estado entrega recursos que no están siendo fiscalizados sus usos”.

Diputado Arenas: “lo que ha hecho el Contralor General de la República es tremendamente importante porque demuestra y confirma las denuncias que hemos venido haciendo un grupo de diputados de la UDI, relacionadas con que en las universidades estatales existe lucro”. “Si bien las universidades estatales no tienen un socio controlador o dueños, sí tienen accionistas; y estos son un grupo de directivos y profesores de la misma universidad que se valen de una institucionalidad paralela a través de fundaciones, con las cuales subcontratan labores que son del objeto propio de la universidad, pagándose sobresueldos con esas fundaciones”. “En el fondo se hace girar una pequeña máquina generadora del lucro que va destinada no a un excedente de los alumnos, sino que a un lucro de los directivos y profesores”.

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 18:

Proyecto de Ley que incrementa las remuneraciones variables que indica para el personal de la Junta Nacional de Jardines infantiles y otorga Bonos que indica. Primer trámite constitucional. Informes de las Comisiones de Educación, Deportes y Recreación, y de Hacienda. Boletín N° 8903-04.

Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

PROYECTOS DE ACUERDO

N° 758.- Solicita incorporar la Acondroplasia entre las enfermedades del Plan de Garantías Explícitas de Salud. Aprobado.

Miércoles 19:

Proyecto de Ley, iniciado en moción, que propicia la ampliación de la matriz energética mediante fuentes renovables no convencionales. Segundo trámite constitucional. Informe de la Comisión de Minería y Energía. Boletín N° 7201-08.

Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

PROYECTOS DE ACUERDO

N° 761.- "Solicita al Ejecutivo que inicie la tramitación de una iniciativa de ley que establezca incentivos a la participación electoral ciudadana".

Aprobado.

N° 763.- "Solicita que la Universidad de Chile realice la encuesta Casen."

Aprobado.

Jueves 20:

Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el art. 30 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, en los relativo a la declaración de impacto ambiental. Primer trámite constitucional. Primer Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente. Boletín N° 8780-12.

Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica normas relativas al maltrato y abandono de las persona adulta mayor. Primer trámite constitucional. Primer Informe de la Comisión de Especial del Adulto Mayor. Boletín N° 5740-18.

Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Martes 18:

Proyecto de ley que aumenta las protecciones legales y beneficios aplicables a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad. **Boletín N° 8995-07**

Proyecto de ley que crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior. **Boletín N° 8996-13**

Miércoles 19:

Reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor. **Boletín N° 8997-07**

Proyecto de del que establece la elección directa en votación universal del Presidente del Consejo Regional, le otorga iniciativa de ley en materias de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local y fija regla para proceder a su reemplazo en caso de vacancia del cargo. **Boletín N° 8998-06**

Jueves 20:

Proyecto de ley que modifica la ley General de Educación, incluyendo en la enseñanza básica la asignatura de Medio Ambiente, Patrimonio Cultural y Turismo. **Boletín N° 9000-04**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.

Subsecretaría de Derechos Humanos

Boletín N°8.207-07



Gobierno
de Chile

Diagnóstico de los expertos.

- No existe en el Ejecutivo una institución en materia de derechos humanos que **organice el aparato gubernamental** de modo de **asegurar el cumplimiento de las obligaciones de promoción, respeto y garantía**.
- No existe una institución encargada de la **elaboración y coordinación de una política nacional de derechos humanos** y el seguimiento de su implementación.
- No existe un organismo a cargo de la **asistencia y coordinación técnica** en la elaboración de planes y políticas sectoriales de derechos humanos.
- No existe una instancia encargada de **conocer las necesidades y prioridades sectoriales e intersectoriales** en materia de derechos humanos.
- No existe un organismo a cargo de los **programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios públicos**.



Recomendación del INDH:

- ***“El INDH valora la discusión sobre el proyecto de Ley de Subsecretaría de Derechos Humanos y recomienda al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo agilizar la discusión en orden a constituir una instancia gubernamental con capacidad y facultades suficientes con el fin de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas de derechos humanos, y que guíe el contenido y organicidad de la acción del gobierno en estas materias.”***
- (Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe Anual 2012. p. 335).



Recomendación de los órganos de control de tratados al Estado de Chile:

- Dotar al Estado de **instancias gubernamentales** con competencia para **diseñar y coordinar políticas públicas en materia de derechos humanos**.
- Entre otros, el Comité de Derechos del Niño, ha instado a Chile a que se *“cuente con un **marco institucional estable y recursos financieros y humanos suficientes para encargarse de la coordinación eficaz y completa de la realización de los derechos (...) a nivel nacional**”*. (Comité de Derechos del Niño. CRC/C/CHL/CO/3. 23 de abril de 2007. párr. 13).

Experiencia comparada en los países de la región.



- En general, los países de la región, cuentan actualmente con **instancias gubernamentales** con mandato para el **diseño e implementación de políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos**.
- A modo de ejemplo: Ecuador, Perú, Paraguay y Argentina cuentan con **Ministerios de Justicia y Derechos Humanos**, que participan en la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
- En México estas competencias se radican en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobernación.



Experiencia comparada en los países de la región.



Tramitación del proyecto de ley.

- Anuncio del Proyecto. Discurso del Presidente de la República en su mensaje del 21 de mayo de 2011.
- Presentación del proyecto de ley al Congreso. 2 de marzo de 2012.
- Aprobación del Senado. Discusión en general. 5 de marzo de 2013.
- Plazo de indicaciones. Venció el 18 de marzo de 2013.

Discusión en general.



- **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.**
 - * Primer Informe: 17 de diciembre de 2012.
 - * Debate **amplio y pluralista.**
 - Participación **más de 30 organismos, instituciones y centros académicos** vinculados a materias de derechos humanos.
 - Entre otros:
el INDH, Fundación H. Dunant, CODEPU, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Museo de la Memoria, Amnistía Internacional, Fundación Humanas, Observatorio Ciudadano, Fundación Iguales, MOVILH, los señores Eduardo Vio Grossi, Jorge Contesse, Claudio Nash y Rafael Blanco.
- **Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.**
 - * Primer Informe: 18 de enero de 2013.



¿Por qué en el Ministerio de Justicia?



- El propósito de fortalecer en el país la visión del **carácter jurídico, y por tanto exigible, de los derechos humanos** y no como una mera declaración programática de una política pública.
- Su relación con el **Poder Judicial**, y lo que es su competencia en las reformas a los distintos sistemas de justicia.
- Su relación con **Servicios Públicos** cuyo objeto es atender a **grupos de personas vulnerables e histórica y sistemáticamente discriminadas** (GENCHI y SENAME).



Nueva Institucionalidad de Derechos Humanos.



Subsecretaría de Derechos Humanos

- **Órgano promotor y coordinador de políticas públicas y legislación** en materia de Derechos Humanos.
- Dependiente del Ministerio de Justicia.

Comité Interministerial de Derechos Humanos

- Órgano **asesor** del Presidente de la República en la determinación de los **lineamientos de la política intersectorial del Gobierno** en materia de Derechos Humanos.
- Constituye una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.





Funciones principales

- **Elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos**, a partir de las prioridades sectoriales e intersectoriales propuestas por el Comité Interministerial.
- **Promover** la elaboración de planes y políticas públicas en materia de derechos humanos **en órganos de la administración del Estado**, prestándoles **asistencia y coordinación técnica**.
- **Realizar el estudio crítico del derecho interno**, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas necesarias para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.
- **Diseñar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos** para los **funcionarios** de la Administración del Estado



Comité Interministerial de Derechos Humanos.



Integración.

- **7 Ministros, sin perjuicio de la posibilidad de invitar a otros Secretarios de Estado.**
- Los Integrantes son: el Ministro de Justicia, quien lo presidirá; el Ministro de la Secretaría General de la Presidencia; el Ministro del Interior y Seguridad Pública; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Desarrollo Social; el Ministro de Educación; y, el Director del Servicio Nacional de la Mujer.
- La indicación incluye al **Ministro de Educación**, como integrante permanente del Comité, y establece la participación, como invitado, del **Director del INDH**.



Comité Interministerial de Derechos Humanos.



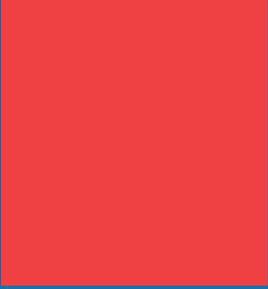
Funciones principales

- **Señalar las prioridades sectoriales e intersectoriales** a ser abordadas en la elaboración del **Plan Nacional** de Derechos Humanos.
- **Informar acerca de las necesidades sectoriales** que, en materia de derechos humanos, **deban ser integradas en las políticas públicas y adecuaciones normativas** del derecho interno.
- **Conocer el informe anual** elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- **Conocer los programas de capacitación y promoción** de los derechos humanos para los **funcionarios** de la Administración del Estado, propuestos por el Ministerio.



Modificaciones principales

- Se **clarifican y fortalecen las atribuciones** de la Subsecretaría de DDHH, en términos que ésta pueda ejercer un **rol verdaderamente conductor de las políticas de Gobierno en la materia**.
- Se **precisa que es función de la Subsecretaría de DDHH elaborar el Plan Nacional**, en base a las necesidades sectoriales e intersectoriales propuestas por el Comité.
- Se elimina la función de la **Subsecretaría de DDHH**, de recibir las denuncias presentadas contra el Estado ante organismos internacionales de DDHH y coordinar su defensa, estableciendo en su lugar, la **asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores** (consistente con el rol promotor de los DDHH de la Subsecretaría).
- Se incluye entre los **integrantes permanentes del Comité Interministerial al Ministro de Educación** (consistente con el **deber de promoción** del Estado de los Derechos Humanos) y como invitado, se alude expresamente al **Director del INDH**.
- Se establece como función del Comité, la **presentación al Presidente** de la República **del Plan Nacional de DDHH** a efectos de su **aprobación**, a objeto de dotarlo de un carácter vinculante para los distintos órganos de la Administración.



Gracias



Gobierno
de Chile